AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VSCSM-PARCUCUTA- 022

EDICTO No. PARCU- 022
24 DE JULIO DEL 2020

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, mediante oficio radicado No. **20201000531102** de fecha 09/06/2020, el titular del contrato **1985T** a través de su Gerente **OSCAR MAURICIO ORTEGA BALLESTEROS**, localizado en jurisdicción del municipio de **EL ZULIA** departamento **NORTE DE SANTANDER**, solicitó **AMPARO ADMINISTRATIVO** en contra de **TERCEROS INDETERMINADOS**, ante la explotación efectuada sin su autorización en el área del citado contrato.

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PARCU 0503 de fecha 21 DE JULIO DE 2020, en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día MARTES 11 de AGOSTO De 2020 a las 7:00 am, colocando como sitio de encuentro la alcaldía municipal de EL ZULIA, como punto de encuentro con el fin de iniciar la diligencia y proceder al desplazamiento hasta el área de la presunta perturbación.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), **TERCEROS INDETERMINADOS,** denunciados por el señor **OSCAR MAURICIO ORTEGA BALLESTEROS.,** gerente del titular del Contrato **1985T** de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.

ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
COORDINADORA PAR CUCUTA

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de EL ZULIA (N. de S.), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

VEINTISIETE (27) de JULIO de 2020 a las 07:30 A.M. y se desfija el día

VEINTIOCHO (28) de JULIO de 2020 a las 04:00 P.M.

Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE: MARISA DEL SOCORRO FENANDEZ BEDOYA

CARGO: COORDIANDORA PAR CUCUTA

Proyectó: Tulio Florez